

REQUISITOS DEL CONCURSO

1. Las entidades y solicitantes no tendrán ánimo de lucro.
2. Los solicitantes se comprometen a facilitar información sobre el desarrollo del proyecto financiado y su posterior seguimiento.
3. Los solicitantes deberán tener forma jurídica. Si no estuvieran constituidos legalmente en asociación, las personas solicitantes se comprometen a constituir una si su proyecto resultara ganador.
4. Debe presentarse un Proyecto completo en el que se recogerán al menos justificación, objetivos, acciones, presupuesto y esquema de evaluación. Conforme al modelo facilitado, que podrá ser ampliado si se desea, pero que contemplará como mínimo esos apartados.
5. Si está constituida legalmente, debe presentar, si el proyecto es seleccionado: Tarjeta de Identificación Fiscal, Copia de Estatutos, Certificado de estar al corriente de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
6. Además del proyecto en sí conforme al esquema anterior, se facilitará un Resumen-Presentación del Proyecto con objetivos, finalidades y desarrollo en un máximo de dos páginas
- 7 Las entidades beneficiarias firmaran un documento detallado sobre el cumplimiento de lo establecido en distintos apartados de estas bases, y el calendario y forma de seguimiento.

¿Qué es Tejiendo Ideas?

Es un fondo económico, social y solidario donde se recogen el excedente de sueldo originado por las retribuciones de la diputada Ángeles González, que son la diferencia entre la retribución oficial y el tope salarios establecido en el código ético de Ganemos Jerez.



TEJIENDO IDEAS

DISTRIBUCIÓN EXCEDENTE
DE SALARIOS DE CARGOS
PÚBLICOS DE GANEMOS JEREZ

¿Cuál es su destino?

Este excedente de se destinará a proyectos de entidades y de la ciudadanía que presenten al concurso público y que tengan una finalidad acorde con lo establecido en las bases del mismo

CONTACTA CON GANEMOS JEREZ
PLAZA DE LA YERBA S/N LOCAL BAJO
956 14 93 22
info@ganemosjerez.es
grupoganemosjerez@aytojerez.es

consulta las bases en
www.ganemosjerez.es

FILOSOFÍA DE TEJIENDO IDEAS

Los **fondos económicos** irán destinados a proyectos que fomenten los valores que propugna el Proyecto Tejiendo Ideas, que realicen colectivos o asociaciones que tengan su actividad en Jerez.

Los proyectos que se decidan financiar, recibirán la totalidad o una parte del importe solicitado en la modalidad de subvención a fondo perdido, siempre teniendo que justificar el destino del dinero recibido.



La cantidad global a distribuir en esta segunda edición es aproximadamente de **12.000 euros**, a repartir entre estas modalidades según el criterio del jurado:

Inclusión social Educación Igualdad
Medio ambiente Economía social o Desarrollo Rural
Cooperación Internacional Arte y cultura
Conflictos laborales

El importe de las ayudas correspondientes a cada modalidad se repartirá a criterio del Jurado, con un **máximo de 6000 euros** por proyecto. Si bien la aspiración es a conceder ayudas en todas las categorías, el jurado podrá reservarse el derecho a quedar vacía alguna de ellas. Agotaremos la partida en cada convocatoria.

El **fallo del jurado** será por **consenso** y será inapelable. Recogerá la denominación de los proyectos beneficiarios y las cuantías asignadas, y este será publicado en la web de Ganemos Jerez y mediante nota de prensa a todos los medios de comunicación locales y provinciales.

Proyecto Tejiendo Ideas

En la actualidad, solo las retribuciones de la Diputada de Ganemos Jerez, Angeles González Eslava, sobrepasan lo establecido en el Código Ético de Ganemos Jerez, por lo que el excedente del sueldo establecido (1944 euros mensuales, tres veces el sueldo mínimo interprofesional) será donado, anualmente, directamente por la Diputada a las entidades que puedan ser beneficiarias del Proyecto Tejiendo Ideas

¿Dónde guardamos el dinero?

Los fondos del proyecto Tejiendo Ideas se depositarán mientras tanto en Fiare Banca Ética. De esta forma desde el momento que los fondos estén depositados ya están realizando una función social.



Bases del concurso

Estas mismas bases estarán desarrolladas de forma más amplia en la página web de Ganemos Jerez y serán difundidas a través de los medios locales, las redes sociales y la revista en papel Gente Corriente.

Difusión

Ganemos Jerez facilitará el contacto para personas anónimas que, fuera del contexto de este fondo social o de forma anónima, quieran ponerse en contacto con los proyectos presentados para poder colaborar de un modo u otro.

Jurado

La comisión-jurado ha sido elegida de forma democrática por Ganemos Jerez y está formada por personas con una trayectoria social reconocida. El jurado está compuesto por 5 miembros, de los cuales uno será miembro de Ganemos Jerez.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Responde a necesidades objetivas contrastables.
- Tendrá coherencia interna entre los objetivos planteados, las acciones y la asignación de recursos económicos, materiales y humanos a las mismas.
- Desglosará detalladamente a qué se dedicarán los recursos económicos solicitados.
- La entidad acredita capacidad y experiencia en el desarrollo de proyectos.
- Establece sus vías de continuidad.
- Fomenta y facilita la participación ciudadana.
- Contempla la perspectiva de género.
- Contempla la perspectiva medioambiental

Se valorará preferentemente que el dinero vaya destinado a un proyecto concreto, ya bien sea nuevo o sea la puesta en marcha de mejoras para la actividad de la entidad, frente a que sea destinado a gastos generales.

TEMPORALIDAD

El proyecto deberá ponerse en marcha en un tiempo máximo de dos meses desde la recepción del dinero y se prolongará como máximo un año, dentro del cual deberá procederse a su justificación.

NO se podrán justificar gastos realizados con anterioridad al ingreso del dinero. Junto a la justificación económica se presentará una memoria y evaluación de lo realizado.

CALENDARIO

30 de Mayo. Fecha límite para presentar proyectos e inicio del plazo para subsanación de trámites, que será de 10 días.

20 de Junio. Anuncio de proyectos que serán financiados.

25 de Junio. Fecha tope para entregar la documentación requerida: Tarjeta de Identificación Fiscal, Copia de Estatutos, Certificado de estar al corriente de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

30 de Junio. Fecha límite para proceder al ingreso del dinero. En caso de que la entidad no estuviera constituida formalmente, dispondrá de un plazo de tres meses para hacerlo y la subvención permanecerá pendiente de ingreso hasta que se formalice el trámite

30 de Junio del año siguiente a la convocatoria. Fecha límite para proceder a la justificación económica.